

08 | AGO | 2018

MODIFICACIÓN CUPO DE CRÉDITO ALCALDÍA DE DOSQUEBRADAS – BANCÓLDEX, PARA MICROS Y PEQUEÑAS EMPRESAS.

[Corresponde a la Circular Externa No. 002 de Enero 15 de 2018]

DESTINATARIOS Presidentes, gerentes, vicepresidentes comerciales, vicepresidentes financieros y funcionarios encargados del crédito de BANCÓLDEX de establecimientos bancarios, corporaciones financieras, compañías de financiamiento y cooperativas financieras, así como de ONG financieras, cooperativas con actividad de ahorro y/o crédito, fundaciones financieras, cajas de compensación y fondos de empleados con cupo en BANCÓLDEX

REMITENTE Bancóldex

Bancóldex y la Alcaldía de Dosquebradas se permiten informar la siguiente modificación al Cupo de crédito Alcaldía de Dosquebradas - Bancóldex, para micros y pequeñas empresas:

MONTO MÁXIMO POR EMPRESA Hasta Cincuenta millones de pesos (COP 50.000.000).

Los demás términos y condiciones de la Circular Externa No. 002 de enero 15 de 2018, permanecen sin modificación.

Agradecemos a todas las entidades su colaboración en la utilización de estos recursos, en beneficio del sector empresarial.

Cordialmente,

MARIO SUÁREZ MELO
Presidente